



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00428405- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. Vera Sergio David - DNI. 34.562.419 - en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el doctorando Lic. Sergio David Vera ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 680/2022 del 6 de julio de 2022 se designa al Jurado integrado por la Dra. Fabiana Bugliani, Dra. Mariana Dantas y Dr. Federico Wynvelt; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el Lic. Vera Sergio David, dirigido por el Dr. Guillermo A. De La Fuente;

Que por Resolución Decanal N° 1167/2022 el jurado evaluador decidió devolver la tesis doctoral con recomendaciones.

Que luego de presentada la tesis con modificaciones, el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 380/04);

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el Lic. Sergio David Vera - DNI. 34.562.419 - titulado: *"Producción de Alfarería y Organización Social de las primeras Sociedades Agroalfareras (ca. AC 200 - aD 600) del Sector Meridional del Valle de Abaucán (Departamento de Tinogasta, Provincia de Catamarca, Argentina)"*.

ARTICULO 2º: FIJAR el día lunes 27 de febrero a las 14.30 horas, como fecha para receptor la defensa oral del

trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.